

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

### 156. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2025, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CAM 2024-2026.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo (2025000476):

**“PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CAM 2024-2026.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

**“RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUÓNOMA DE MELILLA 2024- 2026**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El Consejo de Gobierno en sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 29 de abril de 2024 aprobó, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad el PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CAM PARA EL PERIODO 2024-2026. Dicho Acuerdo fue objeto de publicación en el mismo día en el Boletín Oficial Extraordinario de Melilla con ordinal 30, observándose errores u omisiones en el contenido del mismo.

**SEGUNDO.-** El Consejo de Gobierno en sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 30 de abril de 2024 aprobó las modificaciones, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad del PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CAM PARA EL PERIODO 2024-2026.

**TERCERO.-** Dicho Acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial Extraordinario de Melilla núm. 31 de martes 30 de abril de 2024 observándose, nuevamente, errores numéricos en algunas partidas presupuestarias u omisiones en el contenido del mismo, siendo rectificadas por el Consejo de Gobierno, en sesión Ordinaria celebrada el 1 de Julio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de Melilla núm. 43 de fecha 10 de Julio de 2024.

**CUARTO.-** El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2024, adoptó entre otros, el acuerdo de “RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026” (BOME Extraordinario número 70, de 12 de noviembre de 2024).

**QUINTO.-** El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente celebrada de 5 de marzo de 2025, adoptó mediante acuerdo ACG2025000169, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, la modificación del PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CAM PARA EL PERIODO 2024-2026 (BOME extraordinario núm. 17, de 7 de marzo de 2025).

**SEXTO.-** El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2025, una vez terminados los asuntos contenidos en el orden del día y previa a su declaración de urgencia, adoptó mediante acuerdo núm. 202500045 aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, relativa a la MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026 (BOME extr. núm. 26, de 29 de abril de 2025).

Advertido manifiesto error en el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones 2024- 2026 aprobado en el que no se incluyen las siguientes líneas de subvención que se proponían para su inclusión en el apartado SÉPTIMO del acuerdo de Consejo de Gobierno, de 25/04/2025, así como error en la denominación de la Dirección General proponente, correspondiendo a la Dirección General de Política Educativa:

#### “LINEA DE SUBVENCION 1º -

#### **SUBVENCIÓN PARA LAS MEJORES NOTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

AREA DE COMPETENCIA Consejería de Educación, Juventud y Deporte

CENTRO GESTOR Dirección General de Política Educativa

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS Estudiantes de Formación Profesional de la Ciudad Autónoma de Melilla

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER Impulsar la matriculación en la Formación Profesional para reducir el abandono escolar temprano y premiar a los mejores resultados académicos

PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN De carácter permanente con periodicidad ANUAL -Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias

COSTE PREVISIBLE 120.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES/ FUENTE DE FINANCIACIÓN Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla. No consta otros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE 14/32602/48000.

Estudiantes de Formación Profesional de la Ciudad Autónoma de Melilla

Subvención para las mejores notas de Formación Profesional de la Ciudad Autónoma de Melilla. 120.000€

#### PLAN DE ACCIÓN

a. Convocatoria pública anual de subvenciones

b. Mecanismos de actuación: Bases reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de